

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

1
2
3
4
5
6
7
8

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA CRÉDITOS
ECONÓMICOS (CREDICOSA)
S.A.-----**

CUANTÍA: US\$989,000.00. - - - -

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
10 del Ecuador, a los veintidós días del mes Agosto del año dos
11 mil cinco, ante mi, **Abogado FRANCISCO CORONEL**
12 **FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN**
13 **GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS**, comparece el
14 señor **ECONOMISTA JUAN CARLOS SALAME HOPPE**, en
15 **su calidad de Presidente Ejecutivo, de la compañía**
16 **CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A.**, calidad
17 que acredita con el nombramiento conferido a su favor, que
18 adjunta como documento habilitante; el compareciente es
19 mayor de edad, de profesión Economista, casado,
20 ecuatoriano, con domicilio y residencia en esta ciudad, quien
21 además interviene con la debida autorización de la Junta
22 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
23 Compañía **CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A.**,
24 celebrada el quince de Agosto del dos mil cinco, el
25 compareciente es capaz para obligarse y contratar, quien me
26 exhibió su respectiva cédula de ciudadanía y de conocerlo
27 personalmente **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y
28 resultado de esta Escritura Pública a la que procede con



1 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
2 Minuta del tenor siguiente; **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
3 de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la
4 que conste: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
5 **REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
6 **COMPAÑÍA CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDICOSA)**
7 **S.A.,** la cual se otorga al tenor de las cláusulas y
8 estipulaciones que a continuación se detallan; **CLÁUSULA**
9 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración
10 de la presente Escritura Pública el señor **ECONOMISTA**
11 **JUAN CARLOS SALAME HOPPE,** en su calidad de
12 Presidente Ejecutivo, de la compañía **CRÉDITOS**
13 **ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A.,** calidad que acredita
14 con el nombramiento conferido a su favor, que adjunta como
15 documento habilitante; **CLÁUSULA SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada
17 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el dieciséis de
18 Noviembre de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el
19 Registro Mercantil del mismo cantón el quince de diciembre
20 del mismo año, se constituyó la sociedad anónima
21 denominada CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A., con
22 el capital de un millón de sucres dividido en doscientas
23 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada
24 una. **b)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
25 Noveno de este cantón, el dieciocho de enero de mil
26 novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
27 el veinte de Febrero del mismo año, se reformaron los
28 Estatutos y se aumentó el capital social de CRÉDITOS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Agosto del año dos mil cinco, a las once horas, comparecen a las oficinas de la Compañía **CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A.**, ubicadas en las calles Emilio Romero y Benjamín Carrión, de la ciudad de Guayaquil, las accionistas: **LA COMPAÑÍA UNIFA S.A.**, legalmente representada por su Presidente, Economista Juan Carlos Salame Hoppe, propietaria de treinta mil acciones ordinarias y nominativas, cada acción de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una, y, **LA COMPAÑÍA CAMBRIDGE INTERNATIONAL INC**, legalmente representada por su Apoderado, Economista Juan Carlos Salame Hoppe, propietaria de ciento diez acciones ordinarias y nominativas, cada acción de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una; Que da un total del capital suscrito de tres millones once mil dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Secretaria Ad-Hoc la Señora Mónica Saltos Ruiz de Trujillo y preside la sesión el Economista Juan Carlos Salame Hoppe, en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía **CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A.** Las accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito, que es de tres millones once mil dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin el requisito de convocatoria previa de conformidad con la Ley de Compañías. La secretaria Ad-Hoc procede a elaborar la lista de los asistentes y a leer los puntos del día: **1) Aumento del Capital Suscrito a CUATRO MILLONES (US\$4,000,000) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante capitalización de utilidades del año 2004 en la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS 00/100 (US\$889,400) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y mediante numerario en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (US\$99,600)**; y, **2) Reformar el ARTÍCULO QUINTO** de los Estatutos Sociales. El Presidente declara legalmente instalada la Junta, estando completo el quórum reglamentario y una vez leídos los puntos a tratarse que son aceptados por unanimidad



por las accionistas. El Presidente dispone se trate cada uno de ellos y se dé curso a las deliberaciones, luego de las deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad, **PRIMERO:** Aumentar el Capital Suscrito, de la compañía **CRÉDITOS ECÓNICOS (CREDICOSA) S.A.**, en la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (US\$989,000) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que se cancelarán mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2004 en la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (US\$889,400) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y mediante numerario en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (US\$99,600) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, lo que sumado al Capital Suscrito actual de tres millones once mil (US\$3,011,000) dólares de los Estados Unidos de América, quedaría con el aumento señalado, en la suma de **CUATRO MILLONES (US\$4,000,000) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El nuevo Capital Suscrito así aprobado quedaría:-----

Accionistas	Aumento de Capital por Reversión	Aumento de Capital por Numerario	Acciones Aumento de Capital	Valor de Cada Acción	Total Aumento de Capital	Capital Suscrito Actual	Nuevo Capital Suscrito	# de Acciones	% de Participación
UNIFA S.A.	886.100,00	99.200,00	9.853	100	985.300,00	3.000.000,00	3.985.300,00	39.853	99,63
CAMBRIDGE INTERNATIONAL INC	3.300,00	400,00	37	100	3.700,00	11.000,00	14.700,00	147	0,37
TOTALES	889.400,00	99.600,00	9.890	100	989.000,00	3.011.000,00	4.000.000,00	40.000	100

Seguidamente se trata el segundo punto acordado, luego de las deliberaciones correspondientes; la Junta decide por unanimidad; **SEGUNDO:** Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en su artículo quinto. El mismo que reformado quedará redactado así: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito es de cuatro millones Dólares de los Estados Unidos de América, representado por cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas desde la 00001 hasta la 40.000 inclusive.". No habiendo otro asunto que tratar, el



Presidente de la Junta, concede un receso para que la Secretaria Ad-Hoc elabore la presente acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Autorizándose expresamente al Presidente Ejecutivo de la Compañía a que comparezca a suscribir la correspondiente Escritura Pública, de Aumento de Capital Suscrito y Reforma los Estatutos Sociales, acordado. Las accionistas de la Compañía proceden a suscribir en ratificación de su aprobación a la presente acta. -----

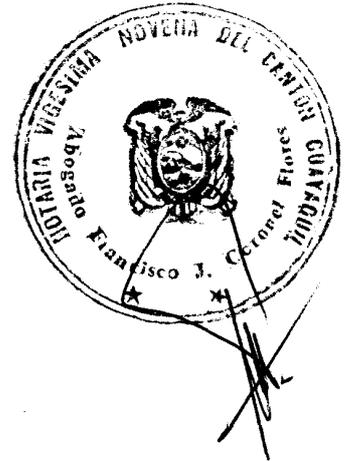
00000 4

f/ Ec. JUAN CARLOS SALAME HOPPE – PRESIDENTE DE LA JUNTA; f/ P. LA COMPAÑÍA UNIFA S.A. - ACCIONISTA, Ec. JUAN CARLOS SALAME HOPPE; f/ P. LA COMPAÑÍA CAMBRIDGE INTERNATIONAL INC – ACCIONISTA, Ec. JUAN CARLOS SALAME HOPPE; Ing. MÓNICA SALTOS RUIZ DE TRUJILLO – SECRETARIA AD-HOC. **CERTIFICO:** que la presente es fiel copia del acta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de **LA COMPAÑÍA CRÉDITOS ECÓNICOS (CREDICOSA) S.A.**, celebrada el 15 de Agosto del año dos mil cinco.-

[Handwritten mark]

Mónica Saltos Ruiz

Ing. Mónica Saltos Ruiz
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



[Handwritten mark]

Guayaquil, 24 de Septiembre del 2003.

Economista
Juan Carlos Salame Hoppe
Ciudad.-

000005

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CREDITOS ECONOMICOS (CREDICOSA) S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLO a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por el periodo de cinco años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

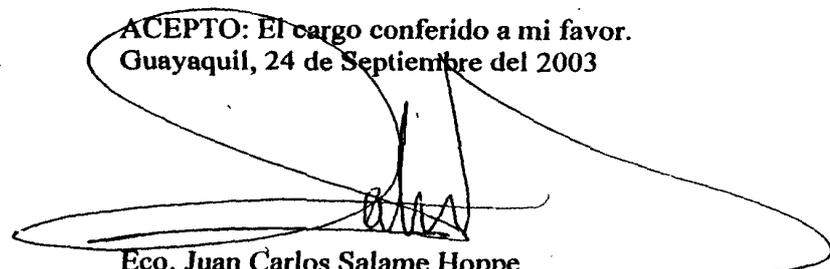
CREDITOS ECONOMICOS (CREDICOSA) S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 16 de Noviembre de 1972; y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Diciembre del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Trigésimo de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Julio del mismo año, la compañía Créditos Económicos (Credicosa) S.A. aumento su capital a la cantidad de ciento treinta y cinco millones de sucres y reformo su estatuto social.

Atentamente,


Julia Campozano Acuña de Medina
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



ACEPTO: El cargo conferido a mi favor.
Guayaquil, 24 de Septiembre del 2003


Eco. Juan Carlos Salame Hoppe
C.C. 090311866-9

af

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **CREDITOS ECONOMICOS (CREDICOSA) S.A.**, a favor de **JUAN CARLOS SALAME HOPPE**, de fojas **126.487 a 126.489**, Registro Mercantil número **18.703**, Repertorio número **28.377.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de Octubre del dos mil tres.-



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO M. RCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: *114.1*

Orden: 73918
Legal: Billy Jiménez
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado : *N*



1 ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A. a la suma de cinco millones ^{000 000 000}
2 de sucres. **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el
3 Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el veintidós de agosto
4 de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el
5 veintinueve de Octubre del mismo año, se reformaron los
6 estatutos y se aumentó el capital de CRÉDITOS ECONÓMICOS
7 (CREDICOSA) S.A. a la suma de diecisiete millones de sucres.
8 **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
9 Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veintidós de octubre de
10 mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro
11 Mercantil del mismo cantón, el tres de febrero de mil
12 novecientos ochenta y ocho, se reformaron los Estatutos
13 Sociales y se aumentó el capital de CRÉDITOS ECONÓMICOS
14 (CREDICOSA) S.A. a la suma de treinta y cinco millones de
15 sucres. **e)** Según consta de la escritura pública otorgada el
16 veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y tres ante el
17 Notario Trigésimo de este Cantón, inscrita en el Registro
18 Mercantil el nueve de julio del mismo año, la compañía
19 CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A. aumentó su
20 capital a la cantidad de ciento treinta y cinco millones de
21 sucres y reformó su estatuto social. **f)** Según consta de la
22 escritura pública otorgada el primero de Octubre de mil
23 novecientos noventa y seis ante el Notario Sexto del Cantón
24 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de
25 agosto de mil novecientos noventa y siete, la compañía
26 CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A. fijó su capital
27 autorizado en la suma de quinientos setenta millones de
28 sucres, su capital suscrito y pagado en la suma de doscientos



1 ochenta y cinco millones de sucres, y reformó su estatuto
2 social. **g)** Según consta de la escritura pública otorgada el
3 veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho ante el
4 Notario Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
5 Mercantil el veintiuno de Julio del mismo año, la COMPAÑÍA
6 CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A. fijó su capital
7 autorizado en la suma de tres mil millones de sucres, su
8 capital suscrito y pagado en la suma de dos mil quinientos
9 millones de sucres, y reformó su estatuto social. **h)** Según
10 consta de la escritura pública otorgada el once de junio de
11 dos mil uno ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
12 inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Mayo de dos mil
13 dos, la compañía CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A.
14 fijó su capital autorizado en la suma de un millón de dólares
15 de los Estados Unidos de América, su capital suscrito en la
16 suma de seiscientos mil dólares y reformó su estatuto social.
17 **i)** Según consta de la escritura pública otorgada el siete de
18 junio de dos mil dos ante el Notario Trigésimo del Cantón
19 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de
20 diciembre del dos mil dos, la compañía CRÉDITOS
21 ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A. fijó su capital autorizado en
22 la suma de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos
23 de América, su capital suscrito en la suma de dos millones de
24 dólares de los Estados Unidos de América y reformó su
25 estatuto social. **j)** Según consta de la escritura pública
26 otorgada el primero de Julio de dos mil tres ante el Notario
27 Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
28 Mercantil el veintitrés de Diciembre del dos mil tres, la





1 compañía CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A.,
2 aumentó su capital suscrito, además procedió a fusionarse
3 con las compañías WORLDSTORES S.A. y PAGUEMENOS S.A.
4 PAGUESA, que se produjo con la incorporación de éstas a la
5 compañía CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A., y
6 reformó su estatuto social. y **K)** En Junta General
7 Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía
8 **CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A.**, reunida el
9 quince de Agosto del dos mil cinco, se acordó aumentar el
10 capital suscrito a la suma de cuatro millones dólares de los
11 Estados Unidos de América, mediante capitalización de
12 utilidades del ejercicio económico del año dos mil cuatro en la
13 suma de ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos
14 (US\$889,400) dólares de los Estados Unidos de América y
15 mediante numerario en la suma de noventa y nueve mil
16 seiscientos (US\$99,600) dólares de los Estados Unidos de
17 América; y, además reformar el artículo quinto de los
18 Estatutos Sociales; **CLÁUSULA TERCERA.-**
19 **DECLARACIONES: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
20 **REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** el señor
21 **ECONOMISTA JUAN CARLOS SALAME HOPPE**, en su
22 calidad de Presidente Ejecutivo, de la compañía **CRÉDITOS**
23 **ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A.**, respectivamente
24 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas celebrada el quince de Agosto del dos mil cinco,
26 cuya acta se agrega a esta escritura, declara bajo juramento:
27 **a)** El Aumento de Capital Suscrito de la compañía es por
28 capitalización de utilidades, en la suma de ochocientos

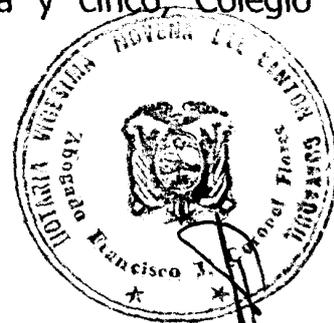


1 ochenta y nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados
2 Unidos de América y por numerario en la suma de noventa y
3 nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
4 América, lo que sumado al Capital Suscrito actual de la
5 compañía que es de tres millones once mil dólares los Estados
6 Unidos de América, da un total del Capital Suscrito de
7 cuatro millones dólares de los Estados Unidos de América,
8 mediante la emisión y suscripción de nueve mil ochocientos
9 noventa nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien
10 dólares de los Estados Unidos de América, cada una. **b)** Que
11 las nuevas acciones a emitirse con motivo del presente
12 aumento de capital han sido pagadas en su totalidad por
13 sus accionistas la compañía **UNIFA S.A.**, con nueve mil
14 ochocientos cincuenta y tres acciones ordinarias y
15 nominativas de cien dólares los Estados Unidos de América
16 cada una, pagadas en un ciento por ciento y con derecho a
17 igual número de votos, las mismas que fueron pagadas de la
18 siguiente manera: ochocientos ochenta y seis mil cien dólares
19 de los Estados Unidos de América, mediante reinversión de
20 utilidades del ejercicio económico del año dos mil cuatro y
21 noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos
22 de América, mediante numerario; y, la compañía
23 **CAMBRIDGE INTERNATIONAL INC;** con treinta y siete
24 acciones ordinarias y nominativas de cien dólares los
25 Estados Unidos de América cada una, pagadas en un ciento
26 por ciento y con derecho a igual número de votos, las mismas
27 que fueron pagadas de la siguiente manera: tres mil
28 trescientos dólares de los Estados Unidos de América,





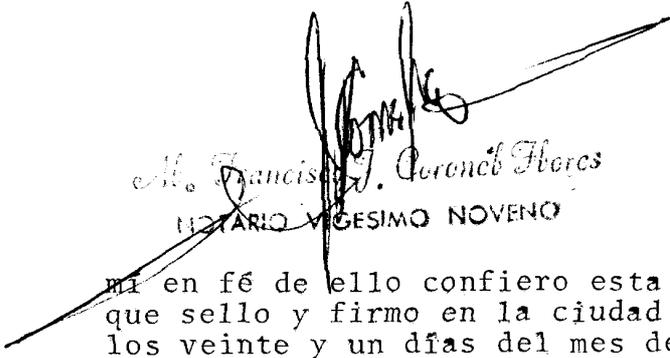
1 mediante reinversión de utilidades del ejercicio económico del 8
2 año dos mil cuatro y cuatrocientos dólares de los Estados
3 Unidos de América, mediante numerario; **c)** Que reformado
4 los Estatutos Sociales de la compañía en su **ARTÍCULO**
5 **QUINTO** queda redactado tal como consta en el texto del
6 Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
7 Accionistas celebrada el quince de Agosto del dos mil cinco,
8 la cual se agrega a esta Escritura Pública; **d)** Que el aumento
9 de capital suscrito aprobado en la Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el quince
11 de Agosto del dos mil cinco, esta correctamente integrado; y
12 **e)** Que su representada la compañía **CRÉDITOS**
13 **ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A.**, no tiene contrato
14 alguno con el Estado, ni con ninguna de las instituciones
15 previstas en la constitución. **Documentos habilitantes.-** Se
16 agregan a esta Escritura para que formen parte integrante de
17 ella: **a)** Copia del nombramiento de Presidente Ejecutivo de la
18 compañía **CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A.**,
19 a favor del señor **ECONOMISTA JUAN CARLOS SALAME**
20 **HOPPE**; **b)** Copia certificada del Acta de Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
22 **CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A.**, celebrada
23 el quince de Agosto del dos mil cinco; Agregue Usted, Señor
24 Notario, las demás formalidades de estilo que aseguren la
25 perfección de los actos societarios constantes en el presente
26 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública. (Firma
27 ilegible) Abogada Mary Zhune Gaona, Registro Profesional
28 número cinco mil ochocientos treinta y cinco, Colegio de



1 Abogados del Guayas. El otorgante aprueba en todas sus
2 partes el contenido de la presente Escritura Pública de
3 Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de los Estatutos
4 Sociales de la Compañía **CRÉDITOS ECONÓMICOS**
5 **(CREDICOSA) S.A.** - Leída la presente Escritura de principio
6 a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, este la
7 aprueba en todas y cada una de sus partes y suscribe en
8 *RSB* unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE. - - - - -**

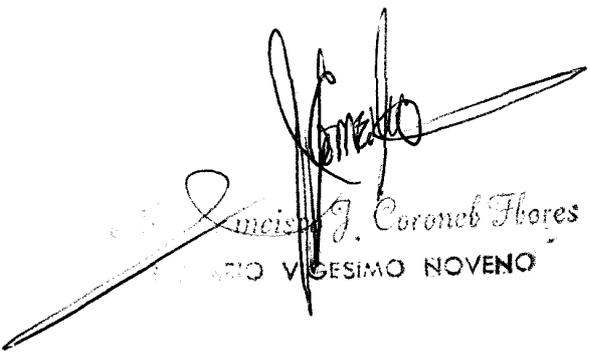
9
10
11 

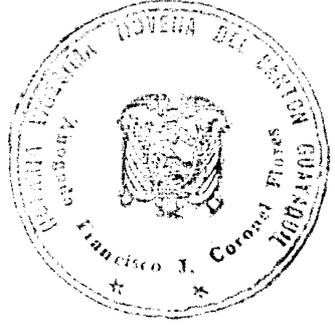
12 **Ec. JUAN CARLOS SALAME HOPPE**
13 **C. C. No. 090311866-9**
14 **C. V. No.1089835**
15 **p. CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDICOSA) S.A.**
16 **R.U.C. 0990008604001**


Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Se otorgó ante
mi en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a
los veinte y un días del mes de Septiembre del
dos mil cinco.


Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



RSB

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón, -
Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de ⁰⁵⁰⁰⁰⁰⁹
la matriz de la escritura pública del veinte y dos
de Agosto del dos mil cinco, tomé nota de la resolu-
ción de fecha doce de Diciembre del dos mil cinco, -
número 05-G-DIC-0008332, emitida por el Señor Juan Ra-
món Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guaya-
quil; por la que se aprueba el aumento de capital sus-
crito, y la reforma del estatuto de la Compañía
Créditos Económicos (CREDICOSA) S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 12 de Diciembre del 2005.



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Doy fe. que to.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima de Carácter Mercantil que girará bajo la denominación de: CREDITOS ECONOMICOS (CREDICOSA) S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 05-G-DIC-0008332, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha doce de Diciembre del año dos mil cinco.- Guayaquil, trece de Diciembre del año dos mil cinco.-

[Faint signature and text]
Notario Quinto del Cantón Guayaquil
Gustavo Falconi Ledesma
2005

[Faint rectangular stamp]
RECEBIDO
2005



100615

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05.G.DIC.0008332, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**, el 12 de diciembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CREDITOS ECONOMICOS (CREDICOSA) S.A.**, de fojas **132.159** a **132.175**, Registro Mercantil número **24.679** y anotada el dieciséis de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **49.328** del Repertorio a las 14:45 Horas. **2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.



Handwritten signature of Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 49328
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR:

Handwritten signature

5.545.01